



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, se deja sin efecto la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2016 hasta que no se resuelvan las reclamaciones formuladas contra la aprobación inicial del mismo, quedando sin efecto, del mismo modo, la publicación del resumen del mismo por capítulos, insertada en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de 30 de diciembre de 2016.

En Cabezón de la Sierra, a 30 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Paulino Alonso Melchor